



Todos somos
Pucusana



Resolución de Alcaldía N° 054-2024-ALC/MDP

Pucusana, 19 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA:

VISTO: El Memorandum N° 161-2024-GAT-MDP de fecha 19 de marzo de 2024 de la Gerencia de Administración Tributaria, la Resolución de Alcaldía N° 046-2024-ALC/MDP de fecha 22 de marzo de 2024, El Memorandum N° 228-2024-GAT-MDP de fecha 18 de abril del 2024 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Técnico N° 017-2024-OGPP/MDP de fecha 18 de abril de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 094-2024-OGAJ-MDP de fecha 19 de abril de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 195-2024-GM/MDP de fecha 19 de abril de 2024 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2023 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que, mediante el Memorandum N° 161-2024-GAT-MDP de fecha 19 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria remitió proyecto de Resolución de Alcaldía, el cual consignaba el monto inicial del Impuesto Predial del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, que fue emitida por Resolución de Alcaldía N° 046-2024-ALC-MDP de fecha 22 de marzo de 2024;

Que mediante Memorandum N° 228-2024-GAT-MDP de fecha 18 de abril de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria indica que en la actualidad la Dirección General de Política de ingresos públicos del Ministerio de Economía y Finanzas ha publicado una plantilla modelo para la emisión de la Resolución de Alcaldía para el cumplimiento de la meta del indicador 2.1, "Porcentaje de la efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente 2024" publicado en su página web y en el cual se aprecian algunas variaciones textuales respecto a la Resolución de Alcaldía N° 046-2024-ALC-MDP, por lo que el área emite nuevo proyecto de Resolución de Alcaldía;

El Informe Técnico N° 017-2024-OGPP/MDP de fecha 18 de abril de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica procedente respecto a dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 046-2024-ALC/MDP y que el Nuevo Proyecto de Resolución de Alcaldía que consigna el monto final total por concepto del Impuesto Predial del año 2023 y el monto inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024 para el cumplimiento de la meta del indicador 2.1 del compromiso 2 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal – I Tramo 2024, se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales, a la política general de gobierno general de gobierno, a los lineamientos de ejecución presupuestal y del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal – PI, así como también está debidamente articulada y adecuada a la normativa vigente y a las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Informe Legal N° 094-2024-OGAJ-MDP de fecha 19 de abril de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión procedente respecto a dejar sin efecto sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 046/2024-ALC-MDP y emitir Resolución de Alcaldía que consigna el monto final total por concepto del Impuesto Predial del año 2023 y el monto inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024 para el cumplimiento de la meta del indicador 2.1 del compromiso 2 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal – I Tramo 2024;

que, mediante Memorandum N° 195-2024-GM/MDP de fecha 19 de abril de 2024, la Gerencia Municipal otorga conformidad, y en virtud de las opiniones técnicas y legales, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se emita el acto Resolutivo correspondiente;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 156-2004-EF - TUO de la Ley de Tributación Municipal y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	1/
2024	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	S/. 8'372,337.00

1/ Sólo se consigna información en esta celda si la emisión inicial del Impuesto Predial 2024 es igual a 0.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 046-2024-ALC-MDP de fecha 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE